

Villa de Atlatzaco

189

Con off. P. M. 29 Nov



Para despachos de oficio quatro nros.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ**

Valga para el año de mil ochocientos once. y p^o el P^o de

El Infracrcripto S^o de oficio Abilitado por
el S^o Alcalde actual de este Sup^o de oficio, como en el dia quince
de del presente Setimo la Publicacion Solemne de la Constitucion
de la Monarquia Leyendola en alta y clara voz, toda en
fuerza, y en seguida el Mandamiento de la Regencia del Rey-
no para su observancia como anexo en su superior Decreto
de veinte y cinco de Mayo de este año en el que se comede un
yndulto General. todo lo que se Executo con el mayor deco-
ro en la Plaza Publica, y al dia siguiente que fue Domingo
se celebró una Misa Solemne en la Iglesia Parroquial, en la que
de gracias, y al tiempo del ofertorio leyó la Constitucion de
de la tribuna, y despues el S^o Cura Parroco, hizo una Enérgica
Exortacion alunba al objeto. a este acto Religioso asis-
tieron alonces y vecinos de este pueblo, todos los cuales jur-
te m^{te} con el S^o de oficio, prestaron el Juramento de guardar, la
Constitucion, y en seguida selanto un libro me tedeum.
atodas las funciones de este dia como alor del anterior
acompañó salda de oficio, Me pique de fangas
como de fangas y otras muchas demostraciones Patrióticas
de Regocijo Publico teniendo los vecinos Yluminados las fa-
chadas de sus casas por las noches segundas. Animo de oficio
S^o como el S^o Alcalde acompañado del Jefe de la Cle-
re, Capitanes, y otras Personas de distincion de este Pueblo,
hizo la Vista de la fangal, y con el Placible ofeto que
motivaba para en libertad al Unico P^o que en el
segun todia por cuanto su delito no merecia Pena
corporal, todo conforme alor superiores Decretos de la Re-
gencia del P^o en la fangal en Cadiz a diez y ocho de Mayo.

y veinte y tres de Mayo. deste año. y en cumplimiento
el Sr. Ramon Martin Perez Alcalde actual de circ. sup.
del V. Mandel Pedro Juridico de la Villa de Aba
vera de la Reyna me mandó extender este testimo-
nio que firmo con su M. en dho Pueblo a diez y
seis de Agosto de mill ochocientos y doce

Ramon Martin

Perez



Por mandado de su M.

Procurador Fiscal

de la sup.

